

AHBA



ASOCIACIÓN AMATEUR DE HOCKEY DE BUENOS AIRES

Bs. As., 29 de diciembre de 2010

2011

BOLETINA

Contenido

Capítulo I - Institucional02

- 01. Formularios
- 02. Inscripción de Equipos
- 03. Fichaje de Jugadores
- 04. Evaluación Médica
- 05. Médico

Capítulo II - Organización de Campeonato04

- 06. Disponibilidad de Canchas
- 07. Sorteo de Fixture
- 08. Comienzo de Campeonato
- 09. Calendarios de Juego
- 10. Horarios de Partidos
- 11. Damas y Caballeros Mayores
- 12. Damas Segunda y Cuarta División
- 13. Dos ó más líneas Inscriptas
- 14. Divisiones Menores
- 15. Damas Menores
- 16. Caballeros Menores
- 17. Cantidad de Jugadores
- 18. Cambio de Jugadores

- 19. Clasificación de Jugadores
- 20. Categorización de los Torneos

Capítulo III - Disposiciones Generales12

- 21. Colores, Números y Distintivos
- 22. Suspensión de Partidos
- 23. Adelanto de Partidos
- 24. Adelanto de Fechas
- 25. Recupero
- 26. Jugadores en el Exterior
- 27. Salidas y Visitas de Equipos
- 28. Vacante de Equipos
- 29. Desempates
- 30. Pérdida de Puntos

Capítulo IV - Sanciones y Reglamentaciones Grales.....16

- 31. Falta de Pago
- 32. Planillas e Información de Resultados
- 33. Información General
- 34. Incompatibilidad de Cargos

CAPITULO I – INSTITUCIONAL

0.1 - FORMULARIOS

01.01 Los Clubes deberán presentar antes del **20/12/10** los siguientes formularios:

Anexo 3: Datos de la institución adjuntarán al mismo una copia del acta de designación de cargos del Consejo Directivo vigente. Una vez vencido el mandato, o con motivo de algún reemplazo deberán enviar el Acta con la renovación de autoridades

Anexo 4: Cancha y localía en el caso que no posean cancha propia, como así también el tipo de la superficie de juego.

Anexo 5: Colores.

01.02 Estos formularios deberán completarse en su totalidad, figurando la firma del Presidente y/o Secretario de la Comisión Directiva o de quien los suceda estatutariamente.

En caso de no cumplirse con lo expuesto precedentemente, no se aceptará la inscripción.

02 - INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS

DAMAS y CABALLEROS

02.01 Las inscripciones de Campeonato, Promoción y Proyección, en todas sus divisiones vencen indefectiblemente el 20/12/10.

02.02 Para poder inscribir los equipos, cada institución deberá haber cumplimentado previamente el pago de la afiliación activa. En el acto de la inscripción se deberá presentar el siguiente formulario.

Anexo 1: Solicitud de Inscripción de Equipos



Este formulario deberá completarse en su totalidad, figurando la firma del Presidente y/o Secretario de la Comisión Directiva de la Institución o de quien lo suceda estatutariamente.

En caso de no cumplirse con lo expuesto precedentemente, no se aceptará su inscripción.

02.03 LISTA DE BUENA FE

A partir del 15/02/11 el Club afiliado deberá presentar los datos personales y dirección de e-mail del Delegado y Subdelegado designado, a los efectos de que se le envíe la Clave para la carga de la Lista de Buena Fe, la misma deberá ser cargada antes del día 28/02/11 para los sectores de Damas y Caballeros de 1° a 9° división, en todas sus categorías.

03 - FICHAJE Y PASE DE JUGADORES

03.01 Todo jugador deberá estar fichado para el Club al que represente.

Para el fichaje de jugadores, el Club deberá presentar el formulario que provee la Asociación adjuntando las fotos de los jugadores que allí se incluyan y fotocopia del DNI.

No se aceptará el fichaje de ningún jugador que no este acompañado de la documentación precitada, y/o si la planilla no esta debidamente firmada por persona autorizada con el sello del Club.

03.02 Los jugadores/as de 8º, 9º y 10º división, aunque jueguen sin computar puntos, deberán cumplir lo establecido en el punto 03.01.

03.03 El jugador registrado para una institución afiliada a la AAHBA o en cualquier otra Asociación o Federación, que desee actuar en otra institución afiliada a la AAHBA, deberá solicitar personalmente su pase en ambos Clubes, para luego presentar su formulario de pase interclub debidamente completado, abonando el arancel correspondiente. El monto del mismo será igual para todos los casos.

En el caso de tratarse de un pase interfederativo (de una Asociación o Federación del interior a la AAHBA) el valor del fichaje correspondiente será el equivalente al valor de un pase interclubes afiliado a la AAHBA.

Para los jugadores extranjeros que se federen en esta AAHBA, el valor del fichaje será el equivalente a dos veces el costo de un pase interclubes de Mayores.

03.04 Para el pase entre Asociaciones se aplicará la reglamentación de la Confederación Argentina de Hockey, y rigen las excepciones previstas en el punto 03.09.

03.05 Todo jugador/a que no juegue para ninguna Institución a partir de 01/01/11, podrá solicitar su pase, en cualquier momento del año para lo cual deberá presentar el correspondiente formulario y abonar el arancel.

Dicho jugador/a, deberá cumplir con lo establecido en el punto 03.01 a los efectos de poder ser fichado/a para el Club de destino.

03.06 Aquellos jugadores que hayan estado dos o más años sin jugar, anteriores al 31/12/10 podrán solicitar su pase, para lo cual deberán presentar el formulario correspondiente, no abonando arancel alguno.

En estos casos no serán computados para los cupos establecidos en el punto 03.09, pero deberá cumplir con lo establecido en el punto 03.01.

03.07 El jugador que haya presentado la solicitud de pase en la Asociación, no podrá jugar para su nuevo Club, hasta que la misma haya sido aprobada por la AAHBA.

03.08 En el caso que el Club de origen no firmase la solicitud de pase requerida por el jugador, y ante el pedido de éste, la Asociación solicitará al Club los motivos por los cuales no cumplimenta el pedido de pase. La Institución deberá responder dentro de los siete días corridos. De no mediar respuesta en ese plazo la Asociación concederá de oficio el pase solicitado por el jugador, previa presentación del formulario correspondiente firmado por autoridades del Club de destino y abonar, de corresponder, el arancel fijado.

03.09 a) El club que teniendo ya una línea completa e inscriba más líneas, solo podrá incorporar cuatro (4) jugadores/as en total sea por sector Damas o Caballeros, para jugar en primera, intermedia, quinta campeonato/promoción y segundas, provenientes de otros clubes inscriptos en AAHBA o de otra Asociación y/o Federación afiliada a la CAH y/o fichaje Internacional por temporada.

b) El club que inscriba por primera vez una línea completa de Damas o Caballeros o una única primera división, podrá incorporar para la misma / para todas sus divisiones (1º, Int., 5ta. Campeonato, 5ta. Promoción o Segun-

da), los jugadores/as que deseen por sector Damas/Caballeros pero no podrá inscribir más de 2 (dos) jugadores/as en total provenientes de un mismo Club inscripto en la AAHBA o de otra Asociación y/o Federación afiliada a la CAH y/o fichaje Internacional por temporada.

c) Para las divisiones de 6° a 10° no hay límites de cantidad para las normas a) y b).

d) En caso del jugador que vuelve a su club de origen, no será tenido en cuenta para esta disposición. Se considera club de origen aquel en el que el jugador ha sido fichado por primera vez en esta Asociación.

e) A los fines de los pases anuales serán tomados hasta el 30/11 del año en curso.

03.10 Si un Club es desafiliado o se desafiliara o decidiera no presentar algún/os equipo/os en determinado/os sector/es y categoría/as y así lo informara a esta Asociación por nota, los jugadores/as involucrados podrán optar por pagar el pase hasta en cuatro cuotas. El formulario de pase deberá estar firmado por el interesado y la Institución que lo recibe. Únicamente para este caso no regirán las excepciones previstas en el punto **03.09**.



03.11 El jugador/a que luego de tres años regrese a su Club de origen y en ese lapso jugó para un solo Club, no abonará pase doble, sino que pagará el arancel equivalente al primer pase, debiendo presentar el formulario correspondiente. Estos casos no serán computados para los cupos establecidos en el punto **03.09**.

03.12 Todos aquellos jugadores/as mayores de 40 años, que soliciten su pase ínterclubes, no abonará arancel alguno debiendo presentar el formulario correspondiente. Estos casos no serán computados para los cupos establecidos en el punto **03.09**.

04 - EVALUACIÓN MÉDICA PARA JUGADORES/AS DE 1° a 7° Div .

04.01 El Club afiliado, bajo su entera responsabilidad, deberá disponer de la documentación solicitada en el Formulario de Evaluación Médica. Los mismos deberán estar a disposición de esta Asociación a partir del día 30 de Marzo de 2011 hasta el día 30 de Diciembre de 2011 lapso durante el cual, podrá ser requerido por la AAHBA. En caso de no cumplir con lo dispuesto en el párrafo anterior, no podrán jugar hasta tanto entreguen el formulario con el informe médico correspondiente.

05 - MÉDICO

05.01 Las instituciones afiliadas deberán contar con la presencia de un médico matriculado en el predio de la Institución o en el Campo de Juego durante la disputa de todos los partidos. Este no tiene la obligación de firmar la planilla de juego, salvo que deba intervenir por alguna lesión producida durante el partido. Es de absoluta responsabilidad del equipo que hace las veces de local cumplir con el presente punto. **En caso contrario será pasible de una multa equivalente a 2 veces el valor de la inscripción correspondiente a la 1ra. Div.**

En el caso que el médico integre el banco de suplentes **debe firmar obligatoriamente la planilla**, de negarse, no podrá permanecer en el mismo.

Las entidades afiliadas deberán disponer en los partidos de todas sus divisiones el formulario de denuncia de siniestro de jugadores. Este requisito es indispensable para ser presentado a la compañía de seguros ante cualquier lesión.

Los Clubes deben mostrar en lugar público el Corredor Sanitario.

CAPITULO II – ORGANIZACIÓN DE CAMPEONATOS

06 - DISPONIBILIDAD DE CANCHAS

06.01 Se podrán inscribir, un máximo de equipos por división, según se indica en el siguiente esquema:

HORA	DIVISION	OBSERVACIONES	CANT. EQUIPOS	CANCHAS
09:00	8º y 9º	Línea ó Adicional	Uno (1) de 8º y dos (2) de 9º	1
10:00	7º	Línea ó Adicional	Uno (1)	1
11:30	6º	Camp. ó Adicional	Uno (1)	1
13:00	5º	Camp. ó Adicional	Uno (1)	1
14:30	Int / 4º		Uno (1)	1
16:00	1º / 2º		Uno (1)	1

06.02 A fin de evitar dificultades por el uso intensivo de cada campo de juego, y no entorpecer otras actividades, la Asociación será rigurosa en el cumplimiento de lo indicado en el punto **06.01**.

07 - SORTEO DE FIXTURES DE LOS CAMP. DE CESPED SINTETICO y NATURAL

07.01 El sorteo de los fixtures de los Torneos de Césped de las distintas categorías se realizará en la sede de la Asociación el **día 28/02/2011 a las 19.30 horas**.

Se invita a los Sres. Delegados a asistir a dicho sorteo.

07.02 Aquellos Clubes que habiéndose inscripto en tiempo y forma y posteriormente **informan que no participarán de los Torneos serán sancionados económicamente con una multa equivalente a cinco (5) veces el valor de la inscripción del arancel correspondiente a la 1º Div ., en caso de ser Divisiones Mayores, y del arancel de 5º División, en el caso de Divisiones Menores .**

07.03 En el acto de inscripción de equipos, al presentar los formularios correspondientes, aquellas Instituciones que no lo hagan en su campo propio, deberán presentar la conformidad por escrito firmada por Presidente, Secretario o persona destinada a tal efecto, de aquel club en los cuales harán las veces de Local. Recordar que, como se establece en el punto INSCRIPCIONES, la misma vence el día 20/12/10.

En caso de no cumplirse con lo expuesto precedentemente, no se aceptará la inscripción de los equipos.

IMPORTANTE

Los Clubes que cambien la superficie de juego para el Campeonato del próximo año 2012, deberán comunicarlo a la AAHBA hasta el 30 /10/11.

08 - COMIENZO DE LOS CAMPEONATOS DE CESPED SINTETICO CESPED NATURAL y PISTA

08.01 Fechas de inicio de los campeonatos de todas las categorías

Césped Sintético y Césped Natural

DAMAS		
Campeonato	1º a 9º	sáb 12/03/2011
Segundas y Cuartas		
Promoción	5º a 10º	
DAMAS		
Proyección	1º a 9º	a confirmar
CABALLEROS		
Campeonato	1º a 9º	dom 13/03/2011

Pista

08.02 La fecha del sorteo del fixture del Campeonato de Pista se informará en junio de 2011. El Campeonato se desarrollará durante el receso invernal, con estructura y sedes a confirmar. Cada institución estará habilitada para presentar equipo de primera división damas y caballeros, para lo cual deberán cargar la lista de buena fe correspondiente. La inscripción a dicho Campeonato estará incluida en la presentación de los equipos correspondientes al presente año.

09.01 Fechas Tentativas Damas Sintético

	Observaciones	Día	Fecha	Rueda	Recupero
MARZO	Fecha Liga	Sáb 12 Mar	F1	R1	Eq. Liga F2R1 y Otros
		Sáb 19 Mar	F2	R1	
		Jue 24 Mar			
		Sáb 26 Mar	F3	R1	
ABRIL	Fecha Liga	Sáb 02 Abr	F4	R1	Eq. Liga F6R1 y Otros
		Sáb 09 Abr	F5	R1	
		Sáb 16 Abr	F6	R1	
		Jue 21 Abr			
	Semana Santa	Sáb 23 Abr			
		Sáb 30 Abr	F7	R1	
MAYO	Fecha Liga	Sáb 07 May	F8	R1	Eq. Liga F8R1 y Otros Menores y Otros
		Sáb 14 May	F9	R1	
		Sáb 21 May	F10	R1	
	Arg. May y S21	Mié 25 May			
		Sáb 28 May			
JUNIO		Sáb 04 Jun	F11	R1	Varios
		Sáb 11 Jun	F12	R1	
		Sáb 18 Jun	F13	R1	
		Lun 20 Jun			
	Fin Primera Rueda				
		Sáb 25 Jun	F1	R2	
JULIO		Sáb 02 Jul	F2	R2	Vacaciones de Invierno y/o Hockey Pista
		Sáb 09 Jul	F3	R2	
		Sáb 16 Jul	F4	R2	
		Sáb 23 Jul			
		Sáb 30 Jul			
AGOSTO		Sáb 06 Ago	F5	R2	Varios y Adelanto Eq. Liga F11R2
		Sáb 13 Ago	F6	R2	
		Lun 15 Ago			
		Sáb 20 Ago	F7	R2	
		Sáb 27 Ago	F8	R2	
SEPTIEM	Fecha Liga	Sáb 03 Sep	F9	R2	Fechas destinadas a las dos últimas fechas y recuperos pendientes
		Sáb 10 Sep	F10	R2	
		Sáb 17 Sep	F11	R2	
		Sáb 24 Sep			
OCTUBRE		Sáb 01 Oct			Festivales de Menores 7º / 8º / 9º y Seven, cancha grande 1º / 5º / 6º
		Sáb 08 Oct			
		Lun 10 Oct			
	Panamericano	Sáb 15 Oct			
		Sáb 22 Oct			
		Sáb 29 Oct			
NOVIEMB		Sáb 05 Nov			Play Off y Repechajes
		Sáb 12 Nov			
		Sáb 19 Nov			
		Sáb 26 Nov			
		Lun 28 Nov			
DICIEMBRE		Sáb 03 Dic			Copa de Honor y Otras Copas
		Dom 04 Dic			
		Jue 08 Dic			
		Vie 09 Dic			
		Sáb 10 Dic			
		Dom 11 Dic			

09.02 Fechas Tentativas Caballeros

Basados en Draw de 14 equipos

	Observaciones	Día	Fecha	Rueda	Recupero
MARZO	Fecha Liga	Dom 13 Mar	F1	R1	Liga F1R1 y Otros
		Dom 20 Mar	F2	R1	
		Vie 25 Mar			
		Dom 27 Mar	F3	R1	
ABRIL	Fecha Liga	Dom 03 Abr	F4	R1	Eq. Liga F4R1 y Otros
		Dom 10 Abr	F5	R1	
		Dom 17 Abr	F6	R1	
		Jue 21 Abr	F7	R1	
	Semana Santa Feriado	Dom 24 Abr Dom 01 May			
MAYO	Fecha Liga	Dom 08 May	F8	R1	Eq. Liga F10R1 y Otros
		Dom 15 May	F9	R1	
		Dom 22 May	F10	R1	
		Mié 25 May			
		Dom 29 May	F11	R1	
JUNIO	Arg. May y S21	Dom 05 Jun			Menores y Otros
	Liga	Dom 12 Jun	F12	R1	Eq. Liga F13R1 y Otros
		Dom 19 Jun	F13	R1	
		Lun 20 Jun			
Fin Primera Rueda					
JULIO		Dom 26 Jun	F1	R2	
		Dom 03 Jul	F2	R2	
		Dom 10 Jul	F3	R2	
		Dom 17 Jul	F4	R2	
		Dom 24 Jul Dom 31 Jul	Vacaciones de Invierno y/o Hockey Pista		
AGOSTO		Dom 07 Ago	F5	R2	
		Dom 14 Ago	F6	R2	
		Lun 15 Ago	Varios y Adelanto Eq. Liga F11R2		
		Dom 21 Ago	F7	R2	
		Dom 28 Ago	F8	R2	
SEPTIEM	Fecha Liga	Dom 04 Sep	F9	R2	
		Dom 11 Sep	F10	R2	
		Dom 18 Sep	F11	R2	
		Dom 25 Sep			
OCTUBRE	Panamericano	Dom 02 Oct	Fechas destinadas a las dos últimas fechas y recuperos pendientes		
		Dom 09 Oct			
		Lun 10 Oct			
		Dom 16 Oct	Festivales de Menores y Seven, cancha grande 1º / 5º / 6º		
	Dom 23 Oct				
	Dom 30 Oct				
NOVIEMB	Challenge	Dom 06 Nov	Play Off y Repechajes		
		Dom 13 Nov			
		Dom 20 Nov			
		Dom 27 Nov			
		Lun 28 Nov			
DICIEMBRE		Sáb 03 Dic	Copa de Honor y Otras Copas		
		Dom 04 Dic			
		Jue 08 Dic			
		Vie 09 Dic			
		Sáb 10 Dic			
		Dom 11 Dic			

09.03 Esta AAHBA tendrá presente en no programar partidos de recupero para aquellos clubes que profecen la religión judía el 8/10/2011 por conmemorarse el Dia del Perdón (Yom Kipur)

- 09.04** Fechas Tentativas Damas Natural, Segundas y Cuartas, Promoción y Proyección, se publicará conocida la cantidad de participantes inscriptos.
- 09.05** Finalización de los Torneos
Finales de Ascensos y Descensos
Semi Final Play Off de Damas y Caballeros 1º A
Final Play Off de Damas y Caballeros 1º A
Gran Final de Damas y Caballeros 1º A (de corresponder).

10 - HORARIO DE PARTIDOS EN CESPED SINTETICO Y NATURAL

- 10.01** Sábado y Domingo (Línea completa)
- 09.00 horas 8º y 9º División
10.00 horas 7º División
11.30 horas 6º Campeonato
13.00 horas 5º Campeonato
14.30 horas Intermedia
16.00 horas Primera
- 10.02** 5 partidos 10.00 - 11.30 - 13.00 - 14.30 - 16.00 horas
4 partidos: 11.30 - 13.00 - 14.30 - 16.00 horas
3 partidos: 13.00 - 14.30 - 16.00 horas
2 partidos: 14.00 - 15.30 horas
1 partido: 15.00 horas
- 10.03** La 5º Promoción jugará antes que la Cuarta División y ésta antes que la Segunda División. Habiendo dos equipos de la misma categoría, jugará primero el equipo 'B'. Existiendo dudas respecto de los horarios y/o campos de juego a utilizar, serán los Delegados de las Instituciones quienes previa consulta definen las dudas. No se admitirán reclamos posteriores al día fijado para el partido.
- 10.04** **No habrá tolerancia** respecto a los horarios estipulados para los partidos de Intermedia y Primera, siendo responsabilidad de los **Árbitros designados por la A.A.H. y de los Jueces de Mesa su estricto cumplimiento**. Se deberá anotar en el espacio de Observaciones de la Planilla de juego del partido, el horario de inicio y fin de cada encuentro.
- 10.05** En todas las categorías con o sin árbitros oficiales, los horarios de cada partido deberán ser cumplidos de manera estricta, de modo que el partido que hubiera comenzado tarde, **NO PODRÁ SOBREPASAR DE NINGUNA MANERA EL HORARIO DEL PARTIDO SIGUIENTE**. Los Clubes que posean cancha de césped sintético que deba ser regado, deberán tomar las previsiones respecto a los horarios de comienzo, el que no podrá superar los 15 minutos.
- 10.06** En caso de no estar presentes los árbitros oficiales a la hora de comienzo del partido de 1º o Intermedia éste deberá ser dirigido por los capitanes de ambos equipos, o por quienes éstos determinen de común acuerdo. En ambos casos deberán ser personas mayores de (18) dieciocho años. Ante la ausencia de uno de los árbitros oficiales, el árbitro presente de común acuerdo con los capitanes decidirá quien lo acompaña en el arbitraje del partido. En el caso de no haber acuerdo al respecto, el árbitro presente decidirá con quién dirige el encuentro. Si el árbitro evalúa que no hay nadie elegible para cubrir dicha posición, desde un punto de vista técnico, se lo comunicará a los capitanes de ambos equipos y serán éstos, o quienes ellos designen, los responsables de arbitrar el encuentro.

11 - DAMAS y CABALLEROS MAYORES

- 11.01** Las Damas jugarán los días sábados y/o domingos, los Caballeros los días domingo en los horarios dispuestos. La Asociación se reserva el derecho de:
- a) Hacer jugar partidos en dos días consecutivos (en caso de necesidad de fechas) o en otros días, horarios y/o lugares, debiendo avisar a los equipos con 48 horas hábiles de anticipación, a la fecha fijada para la disputa de dichos partidos.
- b) Para casos que el CD de la AAHBA necesite, excepcionalmente, hacer jugar dos partidos en el mismo día,

en cualquier categoría puntuable, los fijará con cuatro horas de diferencia entre ambos de acuerdo al reglamento de la CAH.

12 - DAMAS SEGUNDA Y CUARTA DIVISION

12.01 SEGUNDA DIVISION:

En esta categoría podrán actuar las jugadoras incluidas en la lista de buena fe, mayores de 18 años cumplidos en el presente año Calendario.

12.02 CUARTA DIVISION:

En esta categoría podrán actuar las jugadoras incluidas en la lista de buena fe, nacidas hasta el 31/12/77, permitiéndose la inclusión anual de tres jugadoras por equipo, nacidas entre el 1/1/78 y el 31/12/81, con dos años como mínimo de no jugar en primera división.

13 - DOS Ó MAS LÍNEAS INSCRIPTAS

13.01 Todo club que inscriba más de una línea, deberá tener en cuenta que en:

DAMAS

Césped Sintético desde la Categoría A hasta la E

Césped natural desde la Categoría 1° N hasta la 2° N zonas A y B

CABALLEROS

Para las Categorías A y B será obligatorio presentar de 1° a 9° División. Con el objeto de fomentar el hockey de Caballeros, se establece la excepción de la obligación anterior para aquellos equipos B, quedando inhabilitados de participar de los Play Off e imposibilitados de ascender.

13.02 El Club deberá presentar una lista de buena fe por cada equipo en forma independiente.

Una vez presentada la misma, los jugadores en ella inscriptos, de 1° a 7°, segunda y cuarta div. no podrán transferirse a ninguna planilla de otra línea del club en cuestión dentro del presente año.

14 - DIVISIONES MENORES

14.01 Aquellas instituciones que posean 10° división, deberán federarlas para que las/los jugadores estén cubiertas por el seguro.

TANTO EN DAMAS COMO EN CABALLEROS, LA TIRA COMPLETA HA DE PARTICIPAR SOBRE UNA MISMA SUPERFICIE DE JUEGO.

14.02 No se programarán partidos de 8° y 9° división: a) Semana Santa; b) Vacaciones de Invierno; c) Día del Padre; e) Día de la Madre. Estas fechas no serán reprogramables.

14.03 Si no se cumpliera con la obligatoriedad de menores al momento de la inscripción de equipos, la 1° División perderá la categoría al año siguiente, descendiendo a la inmediata inferior. En caso de no haber categoría inmediata inferior no podrá ascender y a su vez deberá abonar lo especificado en el punto 07.02.

15 - DAMAS MENORES

15.01 5° Campeonato

Podrán participar las jugadoras nacidas en los años **1993 y 1994**.

Si un Club inscribe un solo equipo en 5° División deberá participar obligatoriamente en Campeonato, salvo en el caso de no presentar mayores, en el que podrá hacerlo en 5° Promoción.

Todas las jugadoras participantes deberán tener número en su camiseta.

15.02 5° Promoción:

Jugarán los sábados por la tarde. Al igual que la 5° Campeonato, las jugadoras deberán ser nacidas en los años 1993 y 1994.

Todas las jugadoras participantes deberán tener un número en su camiseta.

15.03 6º Campeonato:

Podrán participar jugadoras nacidas en los años **1995 y 1996**

Si un club inscribiera un sólo equipo de 6º damas, deberá participar en Campeonato, salvo en el caso de no presentar equipos mayores, en cuyo caso podrá jugar en Promoción. En caso de inscribir más de un equipo en 6º División uno de ellos deberá hacerlo en Campeonato.

Todas las jugadoras participantes deberán tener un número en su camiseta.

15.04 6º Promoción:

Jugarán los sábados por la mañana. Podrán participar las jugadoras nacidas en los años **1995 y 1996**.

Todas las jugadoras participantes deberán tener un número en su camiseta.

15.05 7º División:

Podrán jugar en esta categoría, las jugadoras nacidas en los años **1997 y 1998**.

Todas las jugadoras participantes deberán tener un número en su camiseta.

15.06 8º División:

Podrán participar en esta categoría las jugadoras nacidas en los años **1999 y 2000**.

Todas las jugadoras participantes deberán tener un número en su camiseta.

15.07 9º División:

Podrán participar las jugadoras nacidas en los años **2001 y 2002**.

Todas las jugadoras participantes deberán tener un número en su camiseta.

15.08 Los equipos de Promoción podrán inscribirse en el Campeonato Proyección a jugarse los días domingo, de elegir esta opción no podrán jugar en el Campeonato Metropolitano.

16 - CABALLEROS MENORES

16.01 5º Campeonato:

Podrán participar los jugadores nacidos en los años **1992, 1993 y 1994**.

Todos los jugadores participantes deberán tener un número en su camiseta.

16.02 6º Campeonato:

Podrán participar los jugadores nacidos en los años **1995 y 1996**.

Todos los jugadores participantes deberán tener un número en su camiseta.

16.03 7º División:

Podrán participar los jugadores nacidos en los años **1997, 1998 y 1999**.

Todos los jugadores participantes deberán tener un número en su camiseta.

16.04 8º División:

Podrán participar los jugadores nacidos en los años **2000 y 2001**.

Todos los jugadores participantes deberán tener un número en su camiseta.

16.05 9º División:

Podrán participar los jugadores nacidos en los años **2002 y 2003**.

Todos los jugadores participantes deberán tener un número en su camiseta.

16.06 Las divisiones inferiores de los segundos o terceros equipos de una misma Institución deberán acompañar a estos de acuerdo al fixture programado.

17 - CANTIDAD DE JUGADORES, DAMAS y CABALLEROS

17.01 Ningún equipo podrá comenzar a jugar si a la hora indicada para la disputa del partido, tiene de 1º a 7º Div , menos de (8) ocho jugadores en la cancha y de 8º a 9º si tienen menos de (5) cinco jugadores en la cancha.

En ambas circunstancias se deberá dejar constancia en la planilla de juego, y esta contendrá la firma de los Capitanes, Directores Técnicos y/o acompañantes, Arbitros y Jueces de Mesa (de corresponder), consignando sus datos personales (Apellido y Nombre y D.N.I. ó N° de Carnet según corresponda).

17.02 Cuando un equipo no cumpla con el mínimo reglamentario, causado por falta de presentación de los jugadora/es se le dará WO con un resultado de 5 a 0 al adversario.

Cuando un equipo por lesión de los jugadores, o bien, por expulsión múltiple durante un partido (solo por Tarjeta Roja) no cumpla con el mínimo reglamentario pierde por descalificación, dándole la victoria por **5-0 al equipo adversario**, salvo que al momento de la suspensión del partido hubiera una diferencia mayor de goles.

Los partidos comprendidos en este punto no deben disputarse o continuarse bajo ningún aspecto.

La regla no será aplicada en los casos de retiros temporarios (tarjetas verdes y amarillas).

18 - CAMBIO DE JUGADORES DAMAS y CABALLEROS

18.01 El máximo de jugadores que podrán participar en cada **partido es de (16) dieciséis**, por lo que deberán hacerse constar en forma clara en la correspondiente planilla a aquellos jugadores que se habiliten a tal efecto.

En el caso de no cumplimentarse lo antedicho, los Jueces de Mesa deberán constatar y hacer suprimir los mal incorporados o excedentes y hacerlos retirar del Campo de Juego.

En las divisiones 7º, 8º y 9º no habrá límite de jugadores en planilla.

18.02 Los jugadores inscriptos en la planilla y habilitados para la disputa del partido podrán reemplazar a cualquier otro que se encuentre en el campo de juego.

Se permite el reingreso de los jugadores reemplazados tantas veces como se considere necesario.

18.03 El jugador que fuese expulsado no podrá ser reemplazado.

Los jugadores retirados temporariamente con tarjetas verde o amarilla, serán habilitados para su reingreso por la mesa de control una vez cumplido el tiempo estipulado.

18.04 Los cambios de los jugadores deberán de efectuarse de la siguiente manera:

a) el arquero lo puede hacer por cualquier lugar de la cancha, debiéndose detener el tiempo de juego mientras dure el mismo.

b) Los demás jugadores de campo lo harán por el medio de la cancha sobre el lateral en el que se encuentren los bancos de suplentes.

Será responsabilidad de los Jueces de Mesa el cumplimiento de lo expresado en ambos incisos.

19 - CLASIFICACIÓN DE JUGADORES, DAMAS y CABALLEROS

19.01 No habrá clasificación de jugadores entre las 1º División, Intermedia y 5º, pudiendo actuar cada uno de ellos en cualquier división mencionada.-

19.02 Ningún jugador/a de 5º División Campeonato o Promoción podrá participar, en el mismo día, en más de dos partidos, no pudiendo estar incluido en sus respectivas planillas.-

Si jugó en 5º División podrá hacerlo en Intermedia o en 1º División, pero no en ambas.

19.03 Si algún jugador/a actuara en alguna División a la que no le correspondiera por su edad, será pasible de las sanciones que dictamine el Tribunal de Disciplina por transgredir esta regla, al igual que el Director Técnico y/o acompañante y/o Delegado del Club.

Por ejemplo: un jugador/a de 6º división que juegue en mayores, un jugador/a de 7º que actúe en 5º división o uno de 8º división que juegue en 6º.

19.04 Si un club presenta dos ó más líneas en una misma división, los jugadores/as de cada equipo no pueden intercambiarse entre sí.

Esta prohibición no será de aplicación para las 8vas y 9nas. Divisiones.

Respecto de la presente habilitación, los Directores Técnicos y/o acompañantes y/o Delegado del Club deberán asumir la responsabilidad por la correcta inclusión de jugadores, siendo pasibles de las sanciones que dictamine el Tribunal de Disciplina por transgredir esta norma.

- 19.05** Una jugadora de 6° a 9° Div . que comienza jugando en Promoción puede pasar a Campeonato, pero no podrá volver a Promoción durante el resto del año.
- 19.06** Las jugadoras de 1° División e Intermedia quedan clasificados en dichas divisiones después del segundo partido jugado en cualquiera de ellas, no pudiendo volver a jugar en las otras divisiones de mayores (Segundas y Cuartas).

20 - CATEGORIZACION DE LOS TORNEOS

20.01 TORNEOS ORGANIZADOS POR LA ASOCIACION AMATEUR DE HOCKEY BUENOS AIRES

1. CAMPEONATO METROPOLITANO DE CESPED
2. COPA DE HONOR
3. CAMPEONATO METROPOLITANO DE PISTA
4. FESTIVAL DE MENORES
5. OTROS

- 20.02** No se autorizarán partidos ni Torneos, que coincidan en días y/u horas, con partidos y/o con los Torneos Oficiales organizados por la AAHBA, como así también por los organizados por la CAH.

CAPITULO III – DISPOSICIONES GENERALES

21 - COLORES, NÚMEROS Y DISTINTIVOS

- 21.01** Es obligación del equipo local conocer los colores del uniforme del adversario y en caso de igualdad o similitud poseer camisetas alternativas y/o pecheras. El o los árbitros son los que determinarán la necesidad de diferenciación, estando facultados para exigir el cambio de colores o la utilización de elementos distintivos.
- 21.02** Todos los jugadores de las divisiones: de 1° a 9°, 2° y 4° en Campeonato y Promoción deberán tener un número identificador perfectamente visible, no menor a los 10 cm de altura (desde el 01 al 99), colocado en la espalda. No podrá haber en la cancha ni figurar en la Planilla al mismo tiempo, dos o más jugadores de un mismo equipo con igual número en la espalda, siendo responsabilidad del capitán del equipo correspondiente que esto no ocurra.
Tampoco se permitirá que dicho número esté armado rudimentariamente, en el momento de ingreso a la cancha.
Es obligación escribir el número en la planilla.
- 21.03** EL CAPITÁN DEBERÁ TENER COLOCADO EN EL BRAZO O PIERNA IZQUIERDA, una banda distintiva de 2 cm. como mínimo de ancho y de color diferente al de su camiseta.
- 21.04** Antes de la iniciación de los Torneos Oficiales del año 2011, recordamos la obligatoriedad de presentar una foto-color de un jugador/a con el equipo oficial y alternativo, a fin de completar la base de datos y proceder a su aprobación si correspondiere.
- 21.05** Sponsor: Se permitirá colocar publicidad en el uniforme de juego.
Se podrá tener más de un sponsor y su publicidad podrá aparecer más de una vez. No se permitirá publicidad de tabaco.
- 21.06** Es obligación de cada Institución, al momento de la inscripción de equipos informar los datos sobre sus sponsors que fueran aprobados y aceptados oportunamente por el Consejo Directivo.
- 21.07** No se permitirá el uso de nuevo sponsor en la indumentaria que no cumpla estrictamente con lo estipulado en el punto. 21.05, debiendo comunicarlo por nota a esta Asociación previo a su utilización.
- 21.08** Por el incumplimiento de lo establecido en el punto. 21.05, se dará traslado al Tribunal de Disciplina.

22 - SUSPENSIÓN DE PARTIDOS

- 22.01** Las fechas se suspenderán por expresa disposición de la AAHBA. No se suspenderá ningún partido por causas

ajenas al Campeonato Metropolitano.

- 22.02** Los partidos de 1° e Intermedia serán suspendidos, en el caso de mal tiempo, por los árbitros en la Cancha.
Los partidos 5° a 9° división serán suspendidos por la AAHBA a través de su Coordinador de Campeonatos
- 22.03** La suspensión de partidos por mal estado de la cancha es exclusiva competencia de los árbitros oficiales. Si la misma obedece a incorrectas condiciones del campo de juego o a Iluminación deficiente, debido a la responsabilidad del club local, éste perderá los puntos en disputa, obteniéndolos su adversario, con un resultado de 5 a 0 a favor de este último. En el caso que los árbitros consideren que se puede jugar y no es autorizado el uso de la cancha, también se aplicará la sanción prevista en el párrafo anterior.
- 22.04** Los menores, de 5° a 9° divisiones, de acuerdo a necesidades de organización de la Asociación deberán jugar sus partidos aún cuando se suspenda una fecha de Mayores.
- 22.05** Todo partido de mayores suspendido no implica de modo alguno la suspensión de menores de 5° a 9° divisiones. Dichos partidos deberán disputarse y podrán modificarse sus horarios de comienzo.

23 - ADELANTO DE PARTIDOS

23.01 Cuando una afiliada solicite adelantar un partido deberá cumplir con lo siguiente:

a) Solicitar por nota o vía mail, a la Comisión de Campeonato con no menos de 5 días hábiles anteriores a la fecha programada.

El rival de estar de acuerdo deberá hacer lo descrito en el párrafo anterior.

b) Ambos Clubes deberán fijar fecha, horario y lugar de juego de dicho partido.

c) Aprobado las fechas por la Comisión de Campeonato el equipo que no se presentara a jugar. Perderá los puntos y tendrá WO con resultado 0 a 5.

Además deberá abonar el 50 % del valor del arancel de los Árbitros en concepto de viático.

d) De no haber acuerdo entre ambos Clubes se mantendrá la fecha programada por la AAHBA.



24 - ADELANTO DE FECHAS

24.01 Solamente la Asociación, podrá adelantar fechas.

24.02 Una vez acordada la fecha, lugar y hora de adelanto la misma no podrá ser modificada y el Club que no se presentare a jugar perderá los puntos en juego (W.O.) y deberá pagar el 50% del arancel de los árbitros si estos están en el campo de juego.

25 - RECUPERO

25.01 Únicamente la AAHBA reprogramará las fechas o partidos que correspondan. Las fechas y/o partidos indicadas como recuperado serán obligatorias. La AAHBA dispondrá de las mismas para reprogramar aquellos partidos suspendidos

25.02 No se aceptarán postergaciones, concertadas o a concertar entre los Clubes en todas sus divisiones. Los partidos que se disputen transgrediendo esta disposición serán declarados WO para ambos equipos y no volverán a disputarse.

25.03 Las postergaciones de partidos por causas debidamente justificadas serán reprogramadas únicamente por la Comisión de Campeonato. De no encontrar justificación fehaciente de dicha postergación la Comisión de Campeonato remitirá las actuaciones al Tribunal de Disciplina.

25.04 Una vez acordada la fecha, lugar y hora de recuperado la misma no podrá ser modificada y el Club que no se

presentare a jugar perderá los puntos en juego (W.O.) y deberá pagar el 50% del arancel de los árbitros si estos están en el campo de juego.

26 - SITUACION DE JUGADORES QUE JUEGAN EN CLUBES DEL EXTERIOR

26.01 El/la jugador/a queda habilitado/a de inmediato, siempre que esté anotado en la lista de buena fe de acuerdo a las pautas establecidas en el presente boletín.

Todo jugador/a que al momento de viajar al exterior esté cumpliendo cualquier tipo de sanción y no haya cumplido con la misma, al momento de su regreso al país, no podrá jugar partidos oficiales hasta tanto cumpla con la sanción impuesta, aún cuando su equipo continúe con su participación en Torneos Oficiales.

26.03 No estarán habilitados los jugadores/as que faltando cuatro (4) fechas para la finalización del Torneo sean dados de alta. Ello también comprende a jugadores que estén en Lista de Buena Fe y sean extranjeros, como también aquellos que provengan de otras Asociaciones del país aún cuando hayan efectuado el Pase Interfederativo.

26.04 Aquellos jugadores/as afiliados/as a la, AAHBA, Ligas, Asociaciones, Federación afiliadas a la CAH o sean extranjeros, que estén dados de alta en la Lista de Buena Fe y no hayan disputado ningún partido desde el inicio del campeonato hasta faltando cuatro (4) fechas para terminar el mismo, no podrán disputar los mismos ni participar de los Play Off, ni partidos de repechaje de cualquier categoría.

27 - SALIDAS y VISITAS DE EQUIPOS

27.01 Todo equipo de las divisiones: Primera, Intermedia, 5° y 6° división que programase viajes al exterior del país deberán informar por escrito a la Asociación con una anticipación mínima de diez (10) días hábiles a la fecha de iniciación del mismo. A tal fin se adjuntará a la nota, el listado completo de los integrantes de la delegación (jugadores, cuerpo técnico, jefe de equipo, árbitro, etc).

27.02 TODA GIRA AL INTERIOR O EXTERIOR DEL PAIS Y/O VISITA DE EQUIPOS NO DEBERA AFECTAR EL DESARROLLO DE LOS TORNEOS ORGANIZADOS POR ESTA ASOCIACIÓN.

27.03 El no cumplimiento de lo dispuesto en los puntos anteriores será pasible de sanciones según lo resuelva el Tribunal de Disciplina.

27.04 Los equipos que no jueguen sus partidos desde 5° a 9° División. Por estar en gira o recibiendo equipos, perderán los puntos pero no se contará como WO.

28 - VACANTE DE EQUIPOS DAMAS Y CABALLEROS

28.01 Si al momento de realizarse el sorteo de los Campeonatos, en alguna categoría hubiera una vacante por ausencia de algún equipo, ésta quedará inmediatamente cubierta por el equipo que corresponda según orden de mérito del año anterior.

28.02 ORDEN DE MERITO

a) Si la vacante es generada por un equipo que ganó el derecho a ascender, la misma será ocupada por el equipo **que ocupó el anteuúltimo puesto en la categoría superior.**

b) Si la vacante es generada por un equipo que mantuvo la categoría, la misma será ocupada por el equipo que logró la mejor ubicación en ese mismo campeonato, entre los que descendieron y así sucesivamente.

c) Si la vacante es generada en una categoría por un equipo que descendió de la categoría superior, la misma será ocupada por el equipo que logró la mejor ubicación en el campeonato de la categoría inferior, entre los que descendieron y así sucesivamente.

d) En el ó los casos de los inc. b) y c), si las vacantes no se pudieran completar con los equipos que hubieran descendido, el orden de mérito continuará con él o los equipos que hayan logrado la mejor ubicación en el campeonato de la categoría inferior, detrás de los equipos que ascendieron.

29 - DESEMPATES

29.01 En caso de igualdad en puntos, entre dos o más equipos al concluir el Torneo, el sistema de desempate para determinar el orden de clasificación será el siguiente, y en forma correlativa:

En caso de igualdad en puntos, entre dos o más equipos al concluir el Torneo, el sistema de desempate para determinar el orden de clasificación será el siguiente, y en forma correlativa:

- 1) **Mayor cantidad de partidos ganados.**
- 2) **Mejor diferencia entre goles a favor y goles en contra.**
- 3) **Mayor cantidad de goles a favor.**
- 4) **Resultado del o los partidos jugados entre sí.**
- 5) **Se jugará un partido, sujeto al punto 29.03**

En caso que el empate fuese entre tres o más equipos, el sistema se aplicará correlativamente entre los equipos que punto por punto continúen empatados. En tal caso el inciso 1) no se tomará en cuenta y se comenzará a partir del inciso 2)

29.02 Si la igualdad de puntos fuese al concluir una serie de partidos de desempate o clasificación, se aplicará correlativamente lo incisos 3) y 4) del punto **29.01** tomando en cuenta los partidos de la serie. En caso de continuar empatados se procederá a disputar una nueva serie en la forma descripta en el punto siguiente.

29.03 Los partidos de desempate '**a finish**', además de lo contemplado en el punto **29.02**, están sujetos en caso de finalizar empatados a la siguiente reglamentación: Si al término del partido hubiera empate, se jugarán dos tiempos de 7 1/2 minutos cada uno. Entre estos tiempos suplementarios sólo habrá un descanso de 5 minutos. De convertirse un tanto durante alguno de estos dos períodos el encuentro concluirá en ese momento, con el triunfo de quien lo hubiera convertido. De persistir el empate se ejecutará una serie de 5 penales.

Será realizado un sorteo para determinar qué equipo ejecuta primero los penales.

Los árbitros elegirán el arco donde se realizará la serie de penales. Los arqueros no se podrán cambiar una vez comenzada la ejecución de los penales, salvo en caso de lesión. Cada capitán elegirá a 5 jugadores que ejecutarán la primera serie. Cada equipo ejecutará un penal en forma alternada hasta completar la serie. De resultar necesarias sucesivas series de penales (una ejecución alternada por equipo), los penales deberán ser ejecutados por los mismos cinco jugadores de la serie inicial, cambiando el orden del primer equipo ejecutante. La secuencia de los ejecutantes será la que decida el respectivo capitán. Durante la ejecución de los penales, ningún jugador podrá estar dentro de las 25 yardas, excepto, el arquero y el ejecutante del penal. Para ejecutar los penales podrá designarse a cualquiera de los 16 jugadores que figuren en la Planilla Oficial de Partido.

Los únicos jugadores/as que no podrán intervenir en la ejecución de penales son aquellos que hayan sido expulsados durante el desarrollo del partido (Tarjeta Roja).

29.04 Para definir un campeonato de **Mayores** jugado en dos zonas, se jugará un partido final entre los ganadores de cada zona, siendo de aplicación lo estipulado en el punto anterior.

30 - PERDIDA DE PUNTOS (W.O.)

30.01 El Club que en alguna de sus divisiones de 1º a 7º cometa tres (3) W.O. ó cinco (5) W.O. en 8º y 9º de su línea, quedará automáticamente eliminado del torneo y descenderá a la categoría inmediata inferior, de no existir esta categoría el año próximo no podrá ascender.

Si alguno de los W.O. se otorga en las últimas tres (3) fechas se computará **Doble**.

30.02 Si el equipo que no se presenta es la Intermedia, también será eliminada automáticamente la 1º División.

30.03 En todos los casos previstos en este punto 30 la automática eliminación de algún equipo, en cualquier momento del desarrollo del campeonato respectivo, significará la anulación de los partidos por jugarse, la quita de los puntos y goles obtenidos a aquellos equipos vencedores del mismo y de los resultados de los partidos ya jugados por el equipo eliminado en cuestión.

30.04 En el caso que por sanción, el Tribunal de Disciplina, disponga dar por perdido el/los partido/s a algún equipo, se le otorgarán los puntos a su rival/rivales, el resultado del/los mismo/s será de 5-0 en favor del equipo no sancionado.

30.06 Los partidos no disputados por W.O. otorgarán tres (3) puntos al equipo presente y cinco (5) goles a su favor.

CAPITULO IV – SANCIONES Y REGLAMENTACIONES GENERALES

31 - FALTA DE PAGO

31.01 Están previstas también diversas sanciones, conforme a lo resuelto por la Asamblea Anual Ordinaria celebrada el 30/10/2009, respecto al incumplimiento en los pagos; y que fuera publicado en el Boletín Informativo N° 40 del 05/11/2009.

SANCIONES POR FALTA DE PAGO

a) Aquellas Instituciones que no hayan abonado antes de la fecha en que se realice el sorteo del Fixture del año 2011, la totalidad del importe de las Afiliaciones Activas y las cuotas por inscripción de equipos cuyos vencimientos están indicados en el punto B) de los aranceles aprobados por la Asamblea Ordinaria celebrada el 30/10/2010, con más las multas que pudieran corresponder (según lo previsto en el punto A), no podrán intervenir en el mismo.

b) En tal sentido, los pagos que realicen: aquellas Instituciones que adeuden importes a esta Asociación por cualquier concepto, se imputarán en primer lugar para cancelar las deudas más antiguas.

c) Al vencimiento de la segunda cuota de Inscripción de Equipos, la Institución que adeude algún importe será amonestado por primera vez. Esta misma sanción será aplicada a aquellas Instituciones que aun no teniendo deudas a esa fecha, se atrasen por más de 30 días en el pago de alguna de las cuotas restantes o sus intereses.

d) En caso de que persistan con deuda de cuotas de Inscripción de Equipos y/o intereses, por otros 30 días (o bien un segundo atraso mayor a 30 días de otra cuota), las Instituciones serán sancionadas con una segunda amonestación.

e) Al tercer atraso por los mismos conceptos, las Instituciones serán sancionadas con la suspensión de sus canchas por dos (2) fechas en que jueguen como locales, para todas sus divisiones.

f) Al producirse un cuarto atraso serán sancionados en forma similar que la anterior (dos fechas).

g) A partir del quinto atraso, se le descontarán dos (2) puntos en todas sus primeras divisiones.

h) Del sexto atraso en adelante se sancionará a las Instituciones con la quita de dos (2) puntos en todas sus primeras divisiones, por cada mes de atraso posterior al sancionado en el punto g).

32 - PLANILLAS E INFORMACION DE RESULTADOS

32.01 En la planilla debe figurar:

N° de DNI - Apellido y Nombre del Director Técnico

N° de DNI - Apellido y Nombre del Preparador Físico.

N° de DNI - Apellido y Nombre del Ayudante D.T. (si lo hubiere)

N° de Matricula - Apellido y Nombre del Médico (si es parte del Cuerpo Técnico).

Al finalizar el mismo, el capitán de cada equipo deberá firmar la misma en el lugar asignado, así como los árbitros y jueces de mesa.

Los Clubes deberán informar a la AAHBA junto con la Lista de Buena Fe los datos de los Directores Técnicos de todas las categorías, en caso de no cumplimentarse lo solicitado no podrán ingresar al campo de juego.

32.02 Los Jueces de Mesa asentarán en la planilla sus observaciones, jugadores amonestados, con retiro temporáneo y/o expulsados, como así también los goleadores de todos los partidos el horario de inicio y finalización del encuentro.

Toda información será refrendada por los árbitros.

Es obligatoria la presencia del Juez de Mesa (uno por cada equipo) en los encuentros de 1ra., Intermedia, 5ta. y 6ta. de Damas y Caballeros.

Será obligatoria la presencia del Juez de Mesa en los encuentros de 7ma. División de Damas y Caballeros para el Campeonato 2012. Por esta razón, y con el objeto de adecuarse a la futura normativa, aquellos Clubes que cuenten con la posibilidad de éstos durante el Campeonato 2011 podrán hacerlo siempre que los mismos estén habilitados a tal efecto.

- 32.03** En caso de suspensión de un partido de 1º a 7º Div., una vez que el mismo ha comenzado, por cualquier motivo, deberá completarse y cerrarse la planilla oficial respectivamente con toda la información pertinente, según lo ocurrido durante el partido hasta el momento de su suspensión (tarjetas, goleadores, etc.), con la única excepción del resultado del encuentro (se testarán los recuadros respectivos). En el lugar destinado a las observaciones, los árbitros del partido (o los responsables de la suspensión, en caso de no dirigir el partido árbitros oficiales) deberán dejar constancia en forma detallada de las circunstancias por las cuales el partido debió suspenderse, el tiempo de juego transcurrido hasta la suspensión y el resultado del encuentro hasta el momento. Las copias se distribuirán como está previsto en las mismas (Original para el Club local, Copia para el Club visitante.).

33 - INFORMACION GENERAL

- 33.01** La Asociación emitirá un Boletín Informativo en forma semanal, en el cual se incluirá la información de todos sus cuerpos orgánicos, resoluciones y designaciones; siendo éste el medio oficial de información y notificación.
- 33.02** El cómputo de tarjetas verdes y amarillas, es exclusiva responsabilidad de los clubes, siendo la sanción de aplicación automática.
- 33.03** Todo jugador que fuera atendido dentro del campo de juego durante la disputa de un partido oficial DEBERÁ PERMANECER DOS (2) MINUTOS FUERA DE LA CANCHA.
Esta reglamentación es para las 5º, Int. y 1º tanto en Damas como en Caballeros.
El arquero es el único jugador exceptuado del cumplimiento de esta disposición.
El jugador que haya salido por esta circunstancia, podrá ser sustituido por otro integrante de su equipo.
El tiempo de permanencia obligatoria fuera del campo de juego será controlado por los jueces de mesa, los que habilitarán su reingreso o reemplazo, según corresponda
- 33.04** ES OBLIGATORIO EL USO DEL PROTECTOR BUCAL.

34 - INCOMPATIBILIDAD DE CARGOS

- 34.01** Es incompatible la labor de Arbitro en actividad, con cualquier cargo del Cuerpo Técnico de Primera e Intermedia División, tanto en Damas como en Caballeros, como así también con el de Coordinador Deportivo.
- 34.02** Es incompatible el cargo de delegado y/o subdelegado con: Miembros del Consejo Directivo, Comisión de Fiscalización, Tribunal de Disciplina, Tribunal de Apelaciones, Comisión de Arbitraje y Arbitros en actividad.

TODO TEMA QUE NO SE ENCONTRARE CONTEMPLADO EN EL PRESENTE BOLETÍN SERA RESUELTO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA ASOCIACIÓN

